

RESOLUCIÓN 914 DE 2005

(mayo 31)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se modifican unas Resoluciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas en el numeral 23 del Artículo [40](#) del Decreto 00249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. [1393](#) de 17 de junio de 2004, se creó el Grupo Interno de Trabajo Permanente en la Dirección Jurídica del SENA, denominado "Recursos y Peticiones", y estableció su conformación, funciones, Coordinación y funciones del Coordinador,

Que mediante la Resolución No. [2037](#) de 14 de septiembre de 2004, se integró el Grupo Interno de Trabajo Permanente en la Dirección Jurídica del SENA, denominado "Conceptos Jurídicos y Producción Normativa", se estableció su conformación, funciones, Coordinación, funciones del Coordinador y se dictaron otras disposiciones,

Que dentro del proceso de redireccionamiento de la Dirección Jurídica se hace necesario modificar el Artículo [Segundo](#) de las Resoluciones Nos. 1393 y [2037](#) de 2004, respectivamente, en lo que hace relación con la conformación de cada uno de los Grupos de la Dirección Jurídica de la Entidad, creados por los citados actos administrativos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo [Segundo](#) de la Resolución No. 1393 de 17 de junio de 2004 por la cual se creó el Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Recursos y Peticiones", en la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el cual quedará así:

ARTÍCULO [SEGUNDO](#) – Conformación: El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Recursos y Peticiones", estará conformado por la siguiente planta de personal, asignada a la Dirección Jurídica mediante la Resolución No. [00647](#) del 22 de abril de 2004:

- Dos (2)	Asesores grado	10
- Un (1)	Profesional grado	06
- Un (1)	Profesional grado	01
- Un (1)	Técnico grado	07

PARAGRAFO. Los demás Artículos de la Resolución No. [1393](#) de 17 de junio de 2004 continúan sin modificación.

ARTICULO 2o. Modificar el Artículo [Segundo](#) de la Resolución No. [2037](#) de 14 de septiembre

de 2004 por la cual se integró el Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Conceptos Jurídicos y Producción Normativa", en la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO – Conformación: El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Conceptos Jurídicos y Producción Normativa", estará conformado por la siguiente planta de personal, asignada a la Dirección Jurídica mediante la Resolución No. 00647 del 22 de abril de 2004:

- Dos Profesionales 13
(2) de grado
- Un Profesional 08
(1) grado
- Un Profesionales 06
(2) de grado
- Un Técnico 01
(1) grado

PARAGRAFO. Los restantes Artículos de la Resolución No. 2037 de 14 de septiembre de 2004 continúan sin modificación.



ARTICULO 3o. Comunicar la presente Resolución a los funcionarios de la Dirección Jurídica asignados a cada uno de los Grupos Internos de Trabajo Permanente anteriormente descritos.



ARTICULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica, el Artículo Segundo de las Resoluciones Nos. 1393 de 2004 y 2037 de 2004.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo